SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6350 *MINPE, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Minpe, S.A., celebrada en Madrid el día 17 de noviembre de 2024, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de ochenta mil doscientos cincuenta euros (80.250,00 €), mediante la amortización de 1.605 acciones propias que la Sociedad mantenía en autocartera, de 50,00 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 4.396 a la 6.000, ambas inclusive.

El capital social, tras la reducción, queda fijado en doscientos diecinueve mil setecientos cincuenta euros (219.750,00 €), representado por 4.395 acciones nominativas de 50,00 euros de valor nominal cada una, de la misma clase, numeradas correlativamente de la 1 a la 4.395, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias mantenidas en autocartera, por lo que no da lugar a restitución de aportaciones a los accionistas.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, no haya vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, podrán ejercitar su derecho de oposición a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 19 de noviembre de 2026.- El Administrador Solidario, D. Daniel Minguito Pérez.

ID: A260050427-1

cve: BORME-C-2026-6350
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde